



# Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

## ACUERDO NÚMERO 054 DE 2006 (21 de noviembre)

"Por medio del cual se concede autorización al Rector de la Universidad Surcolombiana"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 24 del Acuerdo No. 075 de 1994, - Estatuto General - , y;

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana aprobar las modificaciones al presupuesto con Recursos Nación y Recursos Administrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y Acuerdo No. 001 del 9 de enero de 1998, Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana;

Que a la fecha el Ministerio de Educación no ha definido la distribución de los Recursos Nación correspondiente al artículo 87 de la Ley 30 de 1992;

Que el Rector mediante oficio EPB - 000314 del 17 de noviembre de 2006 solicita autorización al Consejo Superior Universitario para que pueda efectuar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la Universidad Surcolombiana, convenientes para el cierre presupuestal de la vigencia del 2006;

Que en el marco de las anteriores consideraciones y por estar programada la última sesión del Consejo Superior Universitario dentro de las dos primeras semanas de diciembre y con el fin de agilizar el procedimiento técnico de cierre de vigencia fiscal de 2006;

Que en merito de lo expuesto;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Conceder autorización al Rector de la Universidad Surcolombiana para que por medio de Resolución de Rectoría realice las modificaciones al presupuesto de la Universidad Surcolombiana convenientes para el cierre presupuestal de la vigencia de 2006, con base en lo expuesto en el presente considerando.

**ARTÍCULO 2º.** Realizado el cierre presupuestal, el Rector presentará en la siguiente reunión del Consejo Superior Universitario un informe detallado de las movimientos que



Consejo Superior Acuerdo No. 054 del 21 de noviembre de 2006

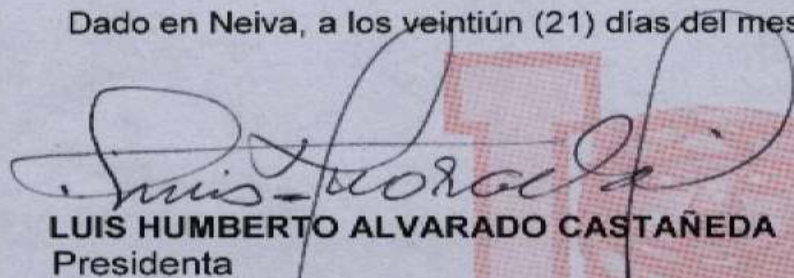
Pág 2

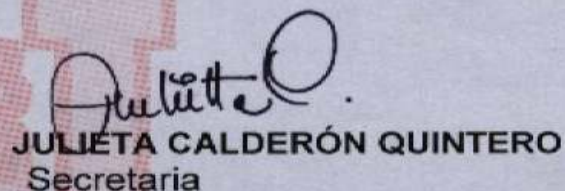
se dieron al cierre de la vigencia fiscal de 2006, y ésta hará parte del acta de deliberaciones de ese día de sesión.

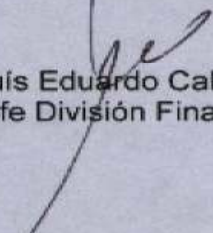
**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2006.

  
**LUIS HUMBERTO ALVARADO CASTAÑEDA**  
Presidenta

  
**JULIETA CALDERÓN QUINTERO**  
Secretaria

  
Elaboró: Luis Eduardo Cabezas Montes  
Jefe División Financiera